Villa Santa Rosa, 19 de Febrero del 2021

DECRETO Nº 008/2021

VISTO:

Que el próximo 16 de marzo, la Iglesia celebra la Fiesta Litúrgica de San José Gabriel del Rosario Brochero, y que se cumplen 181 años de su natalicio; y,

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Octubre de 2016, en la Plaza San Pedro, el Papa Francisco canonizó a un hijo dilecto de nuestra Villa, el Cura Gaucho.

Que es en nuestra tierra donde transcurrió su niñez, etapa que marca la vida de las personas, forja un carácter y si se lo mantiene a lo largo de toda una vida es cuestión de convicción, firmeza, coherencia y vocación.

Que es también en nuestra Villa, inspirado por el cura párroco del pueblo, donde José Gabriel pidió ayuda a su familia para concretar su vocación.

Que fue un pionero, un profeta, un hombre de diálogo con todos, y que sin ninguna duda es un modelo para estos tiempos en donde se necesita construir un país con progreso, con el eje puesto en la familia y en la integración social.

Que es el primer santo auténticamente argentino que nació, vivió, trabajó y murió en Argentina.

Que Nuestro Santo y su obra merecen que nuestros vecinos sostengan un día para poder homenajearlo.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: **DECLARASE DIA NO LABORABLE** para la Administración Pública Municipal, en Villa Santa Rosa, el día 16 de Marzo de 2021.

Artículo 2º: **INVITASÉ** a adherirse de la disposición del artículo anterior a la Administración de la Justicia, Instituciones , Establecimientos Educativos, Entidades Bancarias y actividades afines, con asiento en nuestra localidad, como así también a las instituciones privadas, actividades industriales, comerciales y civiles en general.

Artículo 3º: ELEVESE copia del presente a las Instituciones Públicas, Educativas, Judiciales, Entidades Bancarias y Mutuales, a sus efectos.

Artículo 4º:Protocolícese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer